



AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012 sobre información pública de la aprobación inicial de las modificaciones puntuales n.º 1 y 2 del Plan General de Ordenación Urbana. (2012083597)

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de abril de dos mil doce, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Visto el expediente incoado a instancia D. Francisco Ramiro Fariñas, con conocimiento e interés del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera para la modificación puntual del PGOU de Madrigal de la Vera.

El objeto de las mismas es el de ayudar a completar el desarrollo de parte del casco urbano ya existente, así como el reflejo en las Normas de la realidad Urbanística de áreas y servicios en uso.

Por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se aprobaron las siguientes estipulaciones:

Primero: Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales 1 y 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrigal de la Vera.

Segundo. Acordar la apertura de un período de información pública, como mínimo por el plazo de un mes mediante la publicación del anuncio en los lugares establecidos al respecto.

Tercero: Determinar la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente”.

Madrigal de la Vera, a 15 de noviembre de 2012. El Alcalde-Presidente, URBANO PLAZA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 del Plan General Municipal. (2012083582)

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre de 2012 la modificación n.º 3 del Plan General Municipal de esta localidad, por el presente se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura a efectos de reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 121.2 del Decreto 7/2001, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Valdefuentes, a 16 de noviembre de 2012. El Alcalde, ÁLVARO ARIAS RUBIO.